



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2019**

Asistentes En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, dos de agosto de dos mil diecinueve, a las nueve horas y quince minutos (09'15h.), se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local.

Sra Alcaldesa  
C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE  
C. Mora Luján  
J.A. Acosta Gómez  
B. Nofuentes López  
M. C. Campos Malo  
J. A. Medina Cobo  
L. A. Fernández  
F. J. Hidalgo Vidal

Interventor  
J.A. Valenzuela Peral

Secretario  
J. Llavata Gascón

Se aprueba por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno Local la urgencia de la convocatoria, tratándose los siguientes asuntos:

**I. CESIÓN DEL USO A LA GENERALITAT VALENCIANA  
(CONSELLERÍA DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA) DE BAJO DE  
PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE REVERENDO PADRE JOSÉ  
PALACIOS, 59.**

El Ayuntamiento procedió a la adquisición y reforma del bajo citado con el objeto de destinarlo a Consultorio de atención primaria, finalizada la obra procede la cesión del uso del mismo a la administración autonómica.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda:



**UNO.-** Ceder de forma gratuita a la GENERALITAT VALENCIANA ( CONSELLERÍA DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA) el uso del inmueble sito en calle Reverendo Padre Jose Palacios, 59 propiedad de este Ayuntamiento para destinarlo a consultorio de atención primaria.

Figura inscrito en el registro de la Propiedad de Manises tomo 1657, libro 214, folio 99. Se adjunta nota simple informativa.

**DOS.-** Comunicar el acuerdo a la administración autonómica y ratificarlo en la siguiente sesión plenaria.

## **II.- PROPUESTA DESIGNACIÓN REPRESENTANTES LOCALES EN LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

De conformidad con el escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y la Orden EHA/2386/2007 de 26 de julio en su artículo 4, a los efectos de proceder a la designación de representantes locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad inmobiliaria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

**UNO.-** Aprobar la propuesta de otorgar el voto del Ayuntamiento de Quart de Poblet, como Municipio de más de 20.000 habitantes a favor de los ayuntamientos de Riba-roja de Túria, Alaquàs y Algemesí como representantes de los ayuntamientos en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

**DOS.-** Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Hacienda de Valencia.

**TRES.-** Ratificar en la siguiente sesión plenaria.

## **III.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN INVERSIÓN FINANCIERA SOSTENIBLE (IFS) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.**

Examinada la propuesta de la Concejala de Educación sobre aceptación de la subvención de Inversión Financiera Sostenible (IFS) de la Diputación Provincial de Valencia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

**UNO.-** Aprobar la propuesta de aceptación de la subvención de Inversiones Financieras Sostenibles (IFS) de



AJUNTAMENT DE  
**Quart**  
de Poblet

Secretaria

la Diputación Provincial del Valencia por importe de 38.000 euros destinada a realizar un Plan de mejora de espacios educativos de la Escuela Infantil Municipal NINOS.

**DOS.-** Que se sigan los trámites reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día al principio reseñado, dos de agosto del corriente, se extiende la presente Acta de los acuerdos en ella adoptados, de lo que yo, el Secretario, certifico.